



***REPORTE DE AUDIENCIA - (TERMINACIÓN DEL PROCESO) - DTE. VICTOR MANUEL HERRAN - DDOS. COLPENSIONES Y OTROS - RAD. 2024-00300 - CT. 22267**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Mar 11/02/2025 10:33

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia programada en el proceso que continuación relaciono:

Demandante/cliente:	VICTOR MANUEL HERRAN LOZANO
Demandados:	PORVENIR, SKANDIA, PROTECCIÓN Y COLPENSIONES
Radicación:	76001-31-05-014-2024-00300-00
Juzgado:	14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CT:	22267

Sobre el particular, manifiesto que en la etapa del saneamiento, se puso de presente al Juez que el 16/12/2024 se radicó solicitud de terminación debido a que el señor VÍCTOR MANUEL HERRÁN LOZANO logró realizar el traslado de régimen pensional vía administrativa, con fecha de afiliación efectiva al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPMD), administrado por Colpensiones, a partir del 01/11/2024.

Lo anterior, con base en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 (reforma pensional): *“las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014.”*

Es estos términos, el Juez accedió a la terminación, emitiendo así, el auto No. 376 en el se resolvió:

-ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por VÍCTOR MANUEL HERRÁN LOZANO en el proceso bajo radicación No. 2024-300 y no se condena en costas por acuerdo entre las partes.

Quedo atenta a sus comentarios.

@Informes GHA PSC y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a CT.

@Marleny Lopez Gil y @María Fernanda López Donoso El proceso se puede retirar de revisión una vez se cuente con el acta.

*Etapa no facturable.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.